



## **REGLAMENTACIÓN PARA EL CURSO DE INICIACIÓN A LO NOTARIAL QUE SE IMPARTIRÁ EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C., EN EL AÑO 2017.**

A.-SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO SU EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO, SEGÚN LO ACREDITEN CON COPIA DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL O, EN SU CASO, ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL.

B.-PODRÁN PARTICIPAR TANTO ABOGADAS Y ABOGADOS QUE COLABOREN EN ALGUNA NOTARÍA DEL DISTRITO FEDERAL U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO ABOGADAS Y ABOGADOS QUE TENGAN INTERÉS EN EL ESTUDIO DEL DERECHO NOTARIAL, AUNQUE SU ACTUAL OCUPACIÓN SEA EN OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES.

C.-PARA TENER ACCESO A LAS CONFERENCIAS, SE DEBERÁ ENTREGAR LA CREDENCIAL RESPECTIVA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C., LA CUAL SE LE DEVOLVERÁ AL FINALIZAR CADA EXPOSICIÓN.

D.-LAS EXPOSICIONES SERÁN LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C., INICIANDO A LAS 18:00 HORAS EN PUNTO, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTARSE 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA.

E.-QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES O RADIO-LOCALIZADORES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONFERENCIA.

F.-SI ALGUNA PERSONA ABANDONA DE MANERA DEFINITIVA LA CONFERENCIA SIN CAUSA JUSTIFICADA, SE CONSIDERARÁ COMO INASISTENCIA.

G.-ES CAUSA DE BAJA DEL CURSO PARA LA ABOGADA O ABOGADO EL COMETER CUALQUIER TIPO DE CONDUCTA QUE OFENDA, LESIONE O DAÑE DE ALGUNA MANERA AL EXPONENTE, A SUS COMPAÑEROS DEL CURSO, A LAS INSTALACIONES O AL PERSONAL DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C.

CUALQUIERA DE LAS CONDUCTAS ANTES SEÑALADAS PUEDEN SER MOTIVO SUFICIENTE, A JUICIO DE LA COMISIÓN DE CURSOS Y PRECEPTORÍA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C. (DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALTA O DE LA REINCIDENCIA), PARA NEGAR, EN FORMA DEFINITIVA, AL INFRACTOR,



LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR PARTICIPANDO, NO SOLO EN EL PRESENTE CURSO, SINO EN CUALESQUIERA OTRO QUE EL COLEGIO IMPARTA EN EL FUTURO.

H.-AL FINALIZAR TODAS LAS SESIONES DEL CURSO, QUIENES TENGAN UN MÁXIMO DE TRES INASISTENCIAS, TENDRÁN DERECHO A LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN QUE EXPEDIRÁ EN SU FAVOR EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C., LA CUAL TENDRÁ UN ESTRICTO VALOR CURRICULAR.

I.-QUIEN TENGA MAS DE TRES INASISTENCIAS O FALTAS ACUMULADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO, NO TENDRA DERECHO A LA CONSTANCIA ANTES MENCIONADA, PERO PODRÁ CONTINUAR ASISTIENDO A LAS SESIONES.

J.-AL FINAL DEL CURSO, SE APLICARÁ UN EXAMEN SÓLO PARA AQUELLOS PARTICIPANTES QUE SIN HABER EXCEDIDO EL MÁXIMO DE TRES INASISTENCIAS, DESEEN DESAHOGARLO. DICHA EVALUACIÓN CONTENDRÁ PREGUNTAS NO SÓLO DE LOS TEMAS IMPARTIDOS, SINO TAMBIÉN DE CONCEPTOS Y CONOCIMIENTOS JURÍDICOS GENERALES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS CONFERENCIAS IMPARTIDAS. PARA PODER PRESENTAR EL EXAMEN NO SE DEBERÁ EXCEDER EL NÚMERO DE FALTAS ESTABLECIDO EN EL INCISO I) QUE EXIGE EL PRESENTE REGLAMENTO.

K.-NO SE ACEPTARÁN JUSTIFICANTES POR INASISTENCIA, SINO POR CAUSAS ABSOLUTAMENTE EXTRAORDINARIAS A JUICIO DE LA COMISIÓN DE CURSOS Y PRECEPTORÍA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C.

CIUDAD DE MÉXICO, ABRIL DEL AÑO 2017COMISIÓN DE CURSOS Y PRECEPTORÍA

**HE LEIDO LA PRESENTE REGLAMENTACIÓN Y ME COMPROMETO A CUMPLIRLA BAJO MI MÁS ESTRICA RESPONSABILIDAD.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL NOTARIO O REPRESENTANTE  
DE LA INSTITUCIÓN O COLEGIO QUE  
PRESENTA AL SOLICITANTE

